

título 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/2000, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pérez Fernández, don Carlos Pérez Alonso en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana, tipo de licitación 29.900.000 pesetas pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, tipo de licitación 22.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Las subastas señaladas se celebraran en el salón de actos principal (planta baja) de la sede de los Juzgados de Madrid sito en plaza de Castilla número 1.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900000135/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente Edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Hágase saber a los interesados que podrán obtener información complementaria a través de las siguientes entidades de publicidad privadas:

a) Gesinar en la oficina sita calle Santa Catalina número 6 planta baja, teléfonos 91 537 00 76 y 91 537 76 28 y b) European Estates en la oficina paseo de la Castellana, número 134,1.º derecha, teléfono 91 572 72 00.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Madrid, calle Haro, número 20, edificios A y B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, folio 223, tomo 1.584 libro 198 sección tercera, finca registral 11.099 inscripción cuarta.

Madrid, 6 de junio de 2000.—La Secretaria.—44.319.

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 555/92 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador Señor García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Calvo Ramos, doña María Teresa Beltrán Manero y herencia yacente de doña Marina Ramos González, en reclamación de la cantidad de 1.708.370 pesetas, más la cantidad de 600.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Piso bajo número 2 de la casa número 23 de la calle Jaime Vera de Madrid tomo 1586, folio 169, finca 43.714.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17 del ejecutivo 555/92 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal 4070 sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Cuenta expresada anteriormente, junto con aquel el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Madrid, 6 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—44.306.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/95, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios, en su Presidente don Miguel Ángel Olmos Ros, contra don Jesús Cordero Esteban y doña María Luisa Boto Alcaide, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651 0000 14 0101/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Medio indivisa del local finca urbana número 21.165, tomo 1.858 (que procede del tomo 271, folio 32), del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid. Valor: 7.065.000 pesetas.

Madrid, 14 de junio de 2000.—La Secretaria.—43.281.

## MADRID

### Edicto

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 72/1999, se ha acordado citar a don Santiago Julio González Soler, a fin de que en el próximo día 17 de julio de 2000, a las once cuarenta y cinco, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, séptima planta, a la celebración del juicio de faltas antes indicado, seguido por contra las personas, lesiones, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Santiago Julio González Soler, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid el 19 de junio de 2000.—La Secretaria.—43.393.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/99, a instancia de «Acciona, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Tena Núñez y doña María Teresa Quintero Reyna, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las 3 subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el

correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la finca rústica, dedicada al cultivo agrícola, sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, llamada Dehesa o Huerta Nueva.

Inscripción: Finca registral número 188, inscrita en el registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección Segunda, libro 6, folio 74, inscripción segunda de hipoteca.

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la finca rústica, parcela de tierra de primera clase, sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio llamada Huerta de Albarcas.

Inscripción: Finca registral número 189, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección 4.ª, libro 6, folio 76, inscripción 2.ª de Hipoteca.

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la siguiente finca rústica: Tierra sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio llamado Huerta de Palomo o Albarquitas.

Inscripción: Finca registral número 190, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección 4.ª, libro 6, folio 80, inscripción 2.ª de Hipoteca.

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la siguiente finca rústica: Tierra sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio llamado Huerta de Albarquitas.

Inscripción: Finca registral número 191, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid,

Sección 4.ª, libro 6, folio 82, inscripción 2.ª de Hipoteca.

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la siguiente finca rústica: Parcela de tierra de primera clase, sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio llamado Huerta de Albarcas y Huerto del Palomo.

Inscripción: Finca registral número 192, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección 4.ª, libro 6, folio 85, inscripción 2.ª de Hipoteca.

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la siguiente finca rústica: Parcela de tierra de primera clase, sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio de Valdebernardo, a la derecha del puente del ferrocarril.

Inscripción: Finca registral número 193, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección 4.ª, libro 6, folio 88, inscripción 2.ª de Hipoteca.

Descripción: Una participación indivisa del 10 por 100 de la siguiente finca rústica: Parcela de tierra sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio llamado Huerta de Albarquitas.

Inscripción: Finca registral número 194, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección 4.ª, libro 6, folio 91, inscripción 2.ª de Hipoteca.

Y para que sirva de notificación de fechas de subasta a don Guillermo Tena Núñez, doña María Teresa Quintero Reyna y «Panorámico Segovia», en la propia finca hipotecada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de Junio de 2000.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—44.255.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 159 /1996 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Readymix Asland, Sociedad Anónima» contra don Ismael del Olmo Morcillo «Juanisma, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, siendo del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de el Secretario judicial don Manuel Cristóbal Zurdo en Madrid, a 29 de junio de 2000. El anterior escrito únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez y término de veinte días la finca objeto de ejecución, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado los días 27 septiembre, 8 de noviembre, y 13 de diciembre a las once diez horas para cada una de ellas, entendiéndose que si, alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 15.441.600 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado cada subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acre-